

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 817/2023 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPOSITO Ayelén

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de que se derogue el decreto n° 84/23 que dispone que las contrataciones del personal para prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del decreto n° 1109 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023 e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023, no serán renovadas.

DICTAMEN DE COMISION POR MAYORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

ACEVEDO

BERNATENE

BERROS

CIDES

DANTAS

DELGADO SEMPÉ

ESCUDERO

FREI

FRUGONI

GONZALEZ ABDALA

LACOUR

LOPEZ

MARKS

MARTIN

MATZEN

MURILLO ONGARO

NOALE

PICA

REYNOSO

SAN ROMAN

YAUHAR

YENSEN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Marzo de 2024

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 817/2023 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPOSITO Ayelén

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de que se derogue el decreto n° 84/23 que dispone que las contrataciones del personal para prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del decreto n° 1109 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023 e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023, no serán renovadas.

DICTAMEN DE COMISION POR MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO.**

SALA DE COMISIONES

ACEVEDO

BERNATENE

BERROS

CIDES

DANTAS

DELGADO SEMPÉ

ESCUDERO

FREI

FRUGONI

GONZALEZ ABDALA

LACOUR

LOPEZ

MARKS

MARTIN

MATZEN

MURILLO ONGARO

NOALE

PICA

REYNOSO

SAN ROMAN

YAUHAR

YENSEN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Marzo de 2024